MUNICIPALIDAD DE
GUAITECAS
CHILE

Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Fomento Productivo

MAT: Aprueba las Bases para proveer cargos en la Municipalidad de Guaitecas para la ejecución del programa "Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas", Código BIP: 40066201-0.

DECRETO ALCALDICIO N° 136

MELINKA, 05 febrero de 2026

VISTOS:

La ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N 21.634 que modifica la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la ley número 18.883 que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios Municipales: lo dispuesto en la Ley N° 21.722 de 2025, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; El Decreto Alcaldicio N° 657, de fecha 30 de julio de 2021, que asciende a doña Margareth Kutscher Muñoz al cargo de Secretaria Municipal ; El decreto alcaldicio número 479 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia sobre la asunción del alcalde de la Comuna de Guaitecas.

CONSIDERANDO

1. **QUE,** mediante decreto alcaldicio N°109 del 30 de enero de 2026 se revoca proceso de llamado de concurso público del programa "Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas" Código Bip 40066201-0 aprobado por decreto alcaldicio N°14 del 7 de enero de 2026.

2. **QUE**, mediante la Resolución Exenta N° 0234/2025 El Gobierno Regional de Aysén Regional Aprueba La Transferencia De Recursos celebrado con la Municipalidad de Guaitecas para la ejecución del programa "Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas" Código Bip 40066201-0.

3. **QUE**, la Ilustre municipalidad de Guaitecas tiene la necesidad de la contratación del cargo señalado para la correcta ejecución del programa "Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas" Código Bip 40066201-0.

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS
CHILE

Direccion de Desarrollo Comunitario
Depto. Fomento Productivo

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** Aprueba Las Bases Administrativas que se indican a continuación del concurso público para proveer cargos para la ejecución del Programa "Transferencia Diversificación Productiva para para la comuna de Guaitecas" Código Bip 40066201-0 de la Municipalidad de Guaitecas, las cuales se trascriben íntegramente a continuación:

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

BASES DE POSTULACIÓN PARA PROVEER CARGOS EN LA MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "TRANSFERENCIA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMUNA DE GUAITECAS" Código Bip 40066201-0.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad de Guaitecas requiere proveer cargos que indica para la ejecución del programa "Transferencia Diversificación Productiva para la comuna de Guaitecas" Código Bip 40066201-0, aprobado mediante Resolución Exenta N°1821/2025 de fecha 26 de Septiembre de 2025 El Gobierno Regional de Aysén Regional que Aprueba La Transferencia De Recursos celebrado con la Municipalidad de Guaitecas para su ejecución. La Resolución Nº 0234 de 23 de diciembre de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; El decreto alcaldicio número 479 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia sobre la asunción del alcalde de la Comuna de Guaitecas.

II. DESCRIPCION DE CARGOS VACANTES A PROVEER:

CARGO	HONORARIOS	REQUISITOS ESPECIFICOS	Nº VACANTE
Coordinador/a de Programa	$2.900.000	Título profesional en carreras de preferencia: Administración Pública, Ingeniería en Administración, Ingeniería Comercial, ingeniería civil industrial o carrera a fin otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste con experiencia demostrable en instrumentos de fomento productivo, conocimiento en evaluación de proyectos, conocimientos en programas de fomento, experiencia en rendiciones de fondos públicos y en SISREC	01
Encargado/a de Actividades Culturales y Promoción Turística	$1.900.000.-	Título de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste, o bien, un título de nivel superior, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste, con conocimiento de Guaitecas y sus atractivos, habilidades de comunicación y trato al público, manejo de inglés excluyente.	01
Encargado/a de Gestión de Silvicultura	$1.900.000	Título profesional en carreras de preferencia: Ingeniero forestal, ingeniero agrónomo, Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales o carrera afin, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste.	01
Encargado/a de Pesca Artesanal y Medio Ambiente	$1.900.000.-	Título profesional en carreras de preferencia: Biólogo marino, Ingeniero en Acuicultura, Ingeniero Ambiental o carrera afin, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste.	01

Encargado/a de Procesos Productivos	$1.900.000	Título profesional de una carrera a lo menos 8 semestre de duración de preferencia: Ingeniero comercial, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Alimentos y/o Procesos Productivos. otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste, o bien, un título de nivel superior, en las áreas de: administración industrial, comercial y de procesos productivos.	01
Encargado de Difusión y Comunicaciones	$1.800.000.-	Título profesional en carreras de preferencia: Periodismo, Ingeniero en Marketing, Comunicación estratégica, Relaciones Públicas, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste, o bien, o un título de nivel superior, en las áreas de: comunicación	01
Administrativo/a	$1.000.000.-	Título técnico de nivel superior en las áreas de administración, contabilidad y negocios., otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste, o bien una Carrera de nivel medio en áreas y/o mención de administración, contabilidad y negocios. otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste,	01

***Los montos estipulados se consideran brutos fijados de manera permanente para cada año, sin considerada variación del impuesto a la renta.**

III. REQUISITOS GENERALES*:*

- Ser ciudadano. Esto se acredita con fotocopia de la cedula de identidad.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y/o poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo se exija en las presentes bases.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No encontrarse inhabilitado para el trabajo con menores de edad.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los Artículos 54 y 56 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el municipio.
b) Tener litigios pendientes con la institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
c) Ser director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes

ascendientes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con el organismo.

d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

e) Estar condenado por crimen o simple delito. Sin embargo, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

IV. LUGAR DE DESEMPEÑO:

Municipalidad de Guaitecas, Región de Aysén, Comuna de Guaitecas.

V. FORMATO DE POSTULACIÓN Y ANTECEDENTES

Los postulantes deben presentar sus antecedentes indicando en el asunto el cargo al cuál postula. Toda la documentación solicitada deberá enviarse en un único (1) archivo PDF. En caso de enviar dos correos o más, se tomará en consideración como postulación oficial el último correo recibido, quedado fuera de la postulación los correos anteriores.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos de acuerdo con el orden y forma indicada:

N°	ANTECEDENTES SOLICITADOS
1.	Currículum Vitae (formato libre), aportando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se considerarán los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.
2.	Fotocopia Cédula de Identidad, por ambos lados
3.	Copia simple de certificado de Título Profesional requerido para el cargo.
4.	Certificado de Antecedentes (antigüedad máxima 30 días).
5.	Certificado de situación Militar (vigente, sólo varones).
6.	Documentos que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento (postítulos, diplomados, capacitaciones) fotocopias simples.
7.	Certificados institucionales que acrediten experiencia laboral debidamente suscrito por la autoridad competente (original o fotocopia simple).
8.	Declaración jurada simple de cumplimiento del requisito establecido en la letra c), e) y f) del artículo 10 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575. Y al mismo tiempo, deberá señalarse no estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado
9.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para el trabajo con menores de edad.
10.	Certificado general de deuda de alimentos (antigüedad máxima cinco días)
11.	Declaración simple o todo documento que acredite conocimiento territorial.
12.	Enviar **anexo 1** firmado en caso se postule a más de 1 cargo, con la prelación de mayor interés.

Serán declarados INADMISIBLES, quedando fuera del proceso:

a. **Los postulantes que no cumplan con el título profesional o técnico según corresponda requerido en cada perfil.**
b. **Los postulantes que no cumplan con el formato de postulación: un único (1) archivo PDF.**
c. **Quienes no adjunten TODA la documentación solicitada en los antecedentes requeridos en el cuadro anterior del punto V.**
d. **Quienes no cumplan con los requisitos exigidos en el punto III respecto a Requisitos Generales.**
e. **Quienes envíen la documentación fuera del plazo estipulado en las bases.**

VI. FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de la documentación de los postulantes se realizará desde el día 05 de febrero hasta el lunes 9 de febrero de 2026 hasta las 13:00 hrs, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Guaitecas ubicada en calle Aeropuerto S/N o al correo electrónico partes@muniguaitecas.cl en formato pdf, señalando en el asunto el nombre del cargo al que se postula. No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

VII. EVALUACION CURRICULAR:

a) ESTUDIOS. (Ponderación 20%): <u>COORDINADOR/A DE PROGRAMA</u>

TITULO	PUNTAJE
Título profesional en carreras de preferencia: Administración Pública, Ingeniería en Administración, Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial.	**100 PUNTOS**
Otros títulos profesionales del área de la administración	**50 PUNTOS**

b) ESTUDIOS. (Ponderación 20%): <u>ENCARGADO/A DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA</u>

TITULO	PUNTAJE
Título profesional del área de Turismo. Manejo de inglés excluyente.	**100 PUNTOS**
Título Técnico de Nivel de Superior del área de Turismo. Manejo de inglés excluyente.	**50 PUNTOS**

c) ESTUDIOS. (Ponderación 20%): <u>ENCARGADO/A DE GESTIÓN SILVICULTURA</u>

TITULO	PUNTAJE
Título profesional en carreras de preferencia: Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales.	**100 PUNTOS**
Otros títulos profesionales de las áreas de Silvicultura.	**50 PUNTOS**

d) **ESTUDIOS. (Ponderación 20%): <u>ENCARGADO/A DE PESCA ARTESANAL Y MEDIO AMBIENTE</u>**

TITULO	PUNTAJE
Título profesional en carreras de preferencia: Biólogo marino, Ingeniero en Acuicultura, Ingeniero Ambiental.	**100 PUNTOS**
Otros títulos profesionales relacionados con las áreas de recursos pesqueros y medio ambiente	**50 PUNTOS**

e) **ESTUDIOS. (Ponderación 20%): <u>ENCARGADO/A DE PROCESOS PRODUCTIVOS</u>**

TITULO	PUNTAJE
Título profesional en carreras de preferencia: Ingeniero comercial, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Alimentos y/o Procesos Productivos.	**100 PUNTOS**
Título Técnico de Nivel de Superior en las áreas de: administración industrial, comercial y de procesos productivos.	**50 PUNTOS**

f) **ESTUDIOS. (Ponderación 20%): <u>ENCARGADO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES</u>**

TITULO	PUNTAJE
Título profesional en carreras de preferencia: Periodismo, Ingeniero en Marketing, Comunicación estratégica y Relaciones Públicas.	**100 PUNTOS**
Otros títulos profesionales de las áreas de Comunicaciones.	**50 PUNTOS**

ESTUDIOS. (Ponderación 20%): <u>ADMINISTRATIVO/A</u>

TITULO	PUNTAJE
Técnico de nivel superior en las áreas de administración, contabilidad y negocios.	**100 PUNTOS**
Técnico de nivel medio en áreas y/o mención de administración, contabilidad y negocios.	**50 PUNTOS**

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS CHILE

g) CAPACITACION Y/O PERFECCIONAMIENTO. (Ponderación 20%)

Este ítem, se calificará la capacitación relativa a temas municipales relacionados con el cargo, realizados en seminarios, diplomados, cursos, talleres, o títulos técnicos, los que deberá acreditar el postulante.

ITEM	PUNTAJE
Posee 80 o más horas cronológicas o pedagógicas de capacitación en áreas atingentes al cargo y servicio público.	**100 PUNTOS**
Posee menos de 80 horas y más de 40 horas cronológicas o pedagógicas de capacitación en áreas atingentes al cargo y servicio público.	**50 PUNTOS**
Posee menos de 40 horas cronológicas o pedagógicas de capacitación en áreas atingentes al cargo y servicio público.	**20 PUNTOS**
No posee capacitación en áreas atingentes al cargo	**00 PUNTOS.**

h) EXPERIENCIA LABORAL (Ponderación 30%)

ITEM	PUNTAJE
Posee 3 años o más de experiencia en la gestión y/o ejecución de programas o proyectos de fomento productivo, desarrollo económico local, emprendimiento o fortalecimiento de MiPymes, tanto en el sector público como privado.	**100 PUNTOS**
Posee menos de 3 años y más de 1 años de experiencia en la gestión y/o ejecución de programas o proyectos de fomento productivo, desarrollo económico local, emprendimiento o fortalecimiento de MiPymes, tanto en el sector público como privado.	**50 PUNTOS**
Posee 1 año o menos de experiencia en la gestión y/o ejecución de programas o proyectos de fomento productivo, desarrollo económico local, emprendimiento o fortalecimiento de MiPymes, tanto en el sector público como privado.	**20 PUNTOS**
No posee experiencia	**00 PUNTOS**

i) OTROS (Ponderación 5%)

Este ítem, se calificará mediante el verificador presentado, ejemplos: certificados de experiencia laboral en la comuna de cualquier institución pública o privada, contratos, liquidaciones, boletas de honorarios o finiquitos, todo documento que acredite que conozca el territorio.

ITEM	PUNTAJE
Posee conocimiento territorial acreditable. (Rural e Insular)	**100 PUNTOS**
No posee conocimiento territorial acreditable.	**50 PUNTOS**

j) ENTREVISTA PERSONAL. (Ponderación 25%)

Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias personales, interpersonales, tales como liderazgo, comunicación, proactividad y capacidades de análisis, propuesta y resolución. Asimismo, se evaluará el conocimiento del área de desempeño, de la normativa legal pertinente y la presentación personal.

Las entrevistas podrán llevarse a cabo de manera presencial y online, con el objetivo de que puedan acceder el máximo de postulantes a dicho cargo, considerando la zona geográfica de la comuna.

ITEM	PUNTAJE
Postulante demuestra cabalmente competencias personales, interpersonales, tales como liderazgo, comunicación, proactividad, capacidades de análisis, propuesta y resolución. Asimismo, se evaluará el conocimiento del área de desempeño, de la normativa legal pertinente y la presentación personal.	**100 PUNTOS**
Postulante demuestra parcialmente poseer competencias personales, interpersonales, tales como liderazgo, comunicación, gestión del cambio, y capacidades de análisis, propuesta y resolución. Asimismo, demuestra parcialmente conocimientos del área de desempeño, de la normativa legal pertinente y la presentación personal.	**50 PUNTOS**
Postulante no demuestra poseer competencias personales, interpersonales, tales como liderazgo, comunicación, gestión del cambio, y capacidades de análisis, propuesta y resolución. Tampoco, demuestra conocimientos del área de desempeño, de la normativa legal pertinente y la presentación personal.	**00 PUNTOS**

VIII. DEL COMITÉ O COMISION DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección estará integrado por funcionarios municipales que indica, o quienes los reemplacen o subroguen, según Artículo 32 de la Ley Nº 18.883, y por Jefe o Encargado del Personal, o quien lo reemplace o subrogue (artículo 19 de la Ley Nº 18.883). Quedan excluidos el Sr. Alcalde de la Comuna y el Juez de Policía Local.

Actuará como Ministro de Fe del concurso la Secretaría Municipal, o quien la reemplace o subrogue.

Debido a lo anterior, el Comité de Selección será integrado por los siguientes funcionarios municipales:

- Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 7º EUM, o quien la reemplace o subrogue.
- Jefa de Fomento Productivo Jefatura Grado 8° o quien la reemplace o subrogue.
- Jefatura de Recursos Humanos y remuneración Directivo Grado 7º EUM, o quien la reemplace o subrogue.
- Actuará como ministro de Fe del concurso la Secretaría Municipal, o quien la reemplace o subrogue.

  Sin perjuicio de ello, la entidad municipal mediante acto administrativo correspondiente podrá modificar o alterar la composición del Comité de Selección, dejando constancia de ello en el proceso concursal.

IX. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

El concurso público contempla el siguiente cronograma de actividades y fechas:

PUBLICACION DEL LLAMADO A CONCURSO	05 febrero del 2026
RETIRO O DESCARGA DE BASES DEL SITIO WEB WWW.MUNIGUAITECAS.CL	05 al 09 de febrero del 2026
RECEPCION DE ANTECEDENTES	Hasta 9 de febrero del 2026 a las 13:00 hrs.
APERTURA Y REVISION DE ANTECEDENTES	10 al 13 de febrero del 2026
ENTREVISTA PERSONAL E INFORME COMISION EVALUADORA	16 al 19 de febrero del 2026
RESOLUCION DEL SR. ALCALDE	23 de febrero del 2026
NOTIFICACION DE RESULTADOS A POSTULANTE SELECCIONADO	24 de febrero del 2026
INICIO DE FUNCIONES	01 de Marzo del 2026

Queda expresamente establecido que las fechas mencionadas y el cronograma en general, constituye plazos estimados y podrían ser sujeto de modificaciones.

Aquellos postulantes que no se presenten a la Entrevista Personal ante el comité de selección quedarán fuera del proceso.

X. PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO:

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 80 puntos.

El concurso podríá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado precedentemente.

XI. FORMACIÓN DE LA TERNA:

El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes, en orden decreciente.

El Alcalde seleccionara a una de las tres personas propuestas, notificando al interesado de su decisión.

XII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso se resolverá de parte del Sr. Alcalde el día 23 de febrero del 2026

XIII. NOTIFICACION AL POSTULANTE SELECCIONADO:

Los profesionales seleccionados serán notificados el día 24 de febrero del 2026, de la resolución del concurso, vía correo electrónico. El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo por escrito y acompañar, en original o en copia autentificada los documentos probatorios de los requisitos señalados en las presentes Bases.

Una vez debidamente notificado; el interesado deberá asumir el desempeño del cargo a contar del día 01 de marzo del 2026, en el horario que se indique, si no lo hiciere dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha precedentemente indicada, su nombramiento quedara sin efecto.

MUNICIPALIDAD DE
GUAITECAS

XIV. CAUSAL PARA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE CONCURSO:

El Sr. Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en específico para alguno de los cargos vacantes en los siguientes casos:

- Por falta de postulantes idóneos (ningún postulante alcanzó el puntaje mínimo).
- Porque ningún postulante reúne los requisitos legales, reglamentarios y/o técnicos establecidos en las presentes bases.
- Porque no se presentaron postulantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS · ALCALDE

BANS PUIWAO CARIMONEY
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS · SECRETARIO MUNICIPAL · XI REGION DE AYSEN

MARGARETEH KUTSCHER MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

I. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS · ALCALDE · XI REGION DE AYSEN

BANS PUIWAO CARIMONEY
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

VAS/YACH/VBM/vbm
Distribución:
-Oficina de Partes
- DIDECO
- Of. Fomento productivo
- Archivo